



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 JUN. 2016

ANGOL,

923

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **GERMÁN ANDRÉS LAVÍN VÁSQUEZ**, RUT N° 16.511.766-2, con domicilio particular en calle **Galvarino n° 830** de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **GERMÁN ANDRÉS LAVÍN VÁSQUEZ**, Patente Profesional de **CIRUJANO DENTISTA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



AMARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam
Distribución:

- **Germán Andrés Lavín Vásquez.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL